



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 AGO 2021

ANGOL,

001400

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA CORINA LOPEZ CONEJEROS, cédula nacional de identidad n° 06.133.038-0, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 119 de fecha 09 de octubre de 2020.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

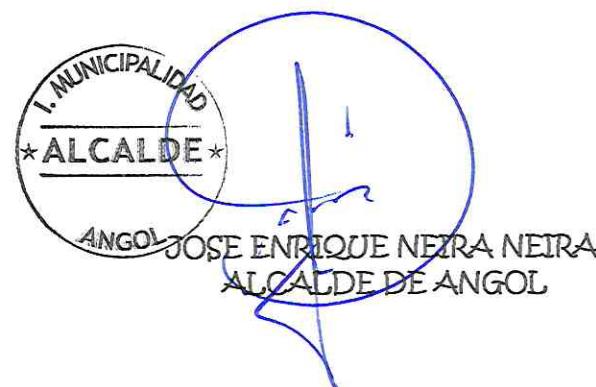
DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA CORINA LOPEZ CONEJEROS, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: TIENDA, PAQUETERIA Y BAZAR en el local ubicado en calle Purén n° 550 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- MARIA CORINA LOPEZ CONEJEROS
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.